

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PRODUCTORA DE ENVASES DEL ECUADOR PRECUSA S.A.

En el cantón Guayaquil, a los 22 días del mes de abril de Dos Mil Diecinueve, a las dieciséis horas, en el local social de la compañía, se reúne la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de **PRODUCTORA DE ENVASES DEL ECUADOR PRECUSA S.A.** de acuerdo con lo previsto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes formada de conformidad con lo dispuesto en el Art. 239 de la propia ley y que son: **a) La compañía PRODEVASES S.A.S.**, representada por el señor **JUAN FERNANDO CORREA VELEZ**, propietaria de 199.999 acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1.00 cada una, pagadas en el 100% de su valor nominal y con derecho a 199.999 votos; **b) La compañía GRUPCOM EXT LIMITED**, representada por el señor **JAIME MESALLES VARGAS**, propietaria de 1 acción ordinaria y nominativa de USD \$ 1.00, pagada en el 100% de su valor nominal y con derecho a 1 voto.

Debido a la ausencia del Gerente General y Presidente de la compañía, preside la Sesión **Jazmín Elizabeth Borja Carreño** en calidad de Presidente Ad-Hoc y actúa como Secretario Ad-Hoc el abogado **Arturo Mendoza Contreras**, ambos debidamente autorizados por la Junta General de Accionistas. El secretario Ad-Hoc expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía, esto es, Doscientos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. El Secretario Ad-Hoc deja constancia de que la comparecencia se los socios se ha hecho a través de videoconferencia.

A continuación el Secretario Ad-Hoc de la Junta hace uso de la palabra y manifiesta que los accionistas deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta Junta para cumplir con la normativa ecuatoriana, toda vez que la compañía ha sido disuelta a través de la Escritura Pública de Disolución Anticipada y Voluntaria de la compañía PRODUCTORA DE ENVASES DEL ECUADOR PRECUSA S.A. otorgada ante el Ab. Ernesto Pazos Santana, Notario Cuarto Titular del Cantón Duran de la Provincia del Guayas en Ecuador, el 03 de octubre del 2018, junta en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

1.- Conocer, resolver y aprobar los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del 2018, esto es: el

Balance General Anual, el Estado de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio El Flujo de Efectivo y las notas a los Estados Financiero.- 2.- Elección del Comisario.

A continuación los accionistas se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario Ad-Hoc y manifiestan expresamente que aceptan la celebración de la Junta para cumplir con la normativa ecuatoriana, toda vez que la compañía ha sido disuelta a través de la Escritura Pública de Disolución Anticipada y Voluntaria de la compañía PRODUCTORA DE ENVASES DEL ECUADOR PRECUSA S.A. otorgada ante el Ab. Ernesto Pazos Santana, Notario Cuarto Titular del Cantón Duran de la Provincia del Guayas en Ecuador, el 03 de octubre del 2018, y que renuncian a la forma de convocatoria establecida en los Estatutos Sociales.

La Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día, que dice:

1.- "Conocer, resolver y aprobar sobre los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del 2018, el Balance General Anual, el Estado de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio El Flujo de Efectivo y las notas a los Estados Financiero".

De inmediato el Secretario Ad-Hoc de la Junta hace uso de la palabra y procede a dar lectura a los Estados de Situación Financiera, esto es el Balance General Anual, el Estado de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio El Flujo de Efectivo y las notas a los Estados Financiero, a fin de que la Junta tenga suficientes elementos de juicio para la mejor comprensión de los negocios sociales en el ejercicio económico que corresponde al año 2018, teniendo en cuenta que la compañía cesó sus operaciones y procedió a su disolución mediante Escritura Pública de Disolución Anticipada y Voluntaria de la compañía PRODUCTORA DE ENVASES DEL ECUADOR PRECUSA S.A. otorgada ante el Ab. Ernesto Pazos Santana, Notario Cuarto Titular del Cantón Duran de la Provincia del Guayas en Ecuador, el 03 de octubre del 2018.

Concluida la intervención del Secretario Ad-Hoc de la Junta, somete a consideración de la Junta General los Estados de Situación Financiera, esto es: el Balance General Anual; el Estado de Pérdidas y Ganancias; y, el Estado de Resultados y de Flujo de Efectivo presentados por la Administración. Luego, la Junta, por **UNANIMIDAD** de votos, **RESUELVE:** Aprobar los Estados de Situación Financiera, esto es: el Balance General Anual, el Estado de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio El Flujo de

1

Efectivo y las notas a los Estados Financiero presentados por la Administración por el ejercicio económico correspondiente al año 2018. Debido a que la compañía no tuvo utilidades en el 2018 por lo que no hubo distribución que aprobar.

El Secretario Ad-Hoc procede a dar lectura al segundo punto del orden del día, que dice:

2.- "Elección del Comisario".

Debido a que la compañía no realiza operaciones, la junta encuentra que no es necesario designar un comisario pero si fuere esto requerido por las autoridades ecuatorianas, la junta por unanimidad de votos designa al Ingeniero Fernando Iván Romero Murillo como Comisario.

Finalmente la Presidente Ad-Hoc manifiesta que, de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de acciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde; los estados financieros del ejercicio económico 2018 y la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario Ad-Hoc de la Junta, con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto de que tratar la Presidente Ad-Hoc concede un momento de receso para la redacción de ésta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que es aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones. f) Arnaldo Arturo Mendoza Contreras, Secretario Ad-Hoc de la Junta; f) Jazmín Elizabeth Borja Carreño, Presidente Ad-Hoc de la Junta.

Se deja constancia que para la celebración de esta Junta comparecen los accionistas mediante videoconferencia, tal como se demuestra de los correos que se adjuntan a la presente acta.

CERTIFICO.- Que la presente acta es fiel copia a su original que reposa en los libros de la compañía.



Arturo Mendoza Contreras
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA